



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1249-24
EXPEDIENTE N° 6177/24
Salta, 10 3 DIC 2024

VISTO: Las presentaciones obrantes de fs. 460, 462 y 465 en el expediente de referencia, mediante las cuales los alumnos solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas Métodos Cuantitativos para los Negocios, Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2° se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003

Que a fs. 475 obra el informe de la Dirección de Alumnos, mediante el cual se analizan las solicitudes de prórroga de regularidad del cual se desprende lo siguiente: Mercedes Emilce Sandoval, adeuda al menos 10 (diez) asignaturas, José Federico Mendoza adeuda los 3 (tres) módulos del Seminario de Práctica Profesional y Saira Selena Abraham tiene libre la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que a fojas 478 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 598/24, de fecha 20/11/24, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante de fojas 473 a 474.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No otorgar prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académica, a los alumnos que se detallan a continuación, por no reunir las condiciones establecidas Res. DECECO N° 489/12.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1249-24
EXPEDIENTE N° 6177/24

Apellidos y Nombres	Materia	Motivos
SANDOVAL Mercedes Emilce D.N.I. N° 27.725.425	Métodos Cuantitativos para los Negocios	Adeuda 10 materias para egresar
MENDOZA José Federico D.N.I. N° 38.652.985	Teoría y Técnica Impositiva II	Adeuda los 3 módulos del SPP
ABRAHAM Saira Selena D.N.I. N° 39.539.060	Teoría y Técnica Impositiva I	Tiene libre la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa